

**ACUERDO N° 002
(18 de enero de 2018)**

“POR MEDIO DEL CUAL DEROGAR EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 008 DEL 31 DE MAYO DE 2016, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS POLITICAS GENERALES PARA LA GESTION DE LOS RIESGOS ADMINISTRATIVOS Y DE CORRUPCIÓN EN LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ. / ADELI”. Y SE DAN UNAS INSTRUCCIONES

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI” en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente de las que le confiere la Ley 489 de 1998, los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011 artículo 93, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, el Acuerdo N° 05 Y 06 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, dispone que corresponde a las Juntas Directivas de la Empresas Industriales y Comerciales del Estado formular la política general de la Empresa y controlar y verificar el funcionamiento general de la organización de acuerdo con la política adoptada, entre otras.

Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí/Adeli, está regulada por el Decreto Municipal 1309 del 23 de Octubre del 2012, por medio del cual, el Alcalde Municipal de Itagüí transformó la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí “ADELI” en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Municipal.

Que la ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, artículo 2 literal f) “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos”.

Que el Decreto 943 de 2014, mediante el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI; y la norma interna de calidad para el sector público-

NTCGP, 1000:2009; de que habla el artículo 5° de la Ley 87 de 1993, proporciona una estructura para el control de la Estrategia, la Gestión y la evaluación, en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Que el Gerente General en reunión ordinaria de Junta Directiva del día 15 de enero de 2018, expone que se debe actualizar las políticas generales para la gestión de los riesgos administrativos y de corrupción en la agencia de desarrollo local de Itagüí. / Adeli, Teniendo en cuenta el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el decreto número 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública, en su artículo 2.2.23.1. Establece "que el Sistema de control interno previsto en la ley 87 de 1993 y en la ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades".

Que El Departamento Administrativo de la función pública, publicó la actualización de la cartilla "guía de administración de riesgos" de 2014 y "guía para la gestión de riesgos de corrupción del 2015, la cual obedece a la armonización entre el modelo estándar de control interno y la norma técnica de calidad (NTCGP 1000:2009), con el fin adicional de facilitarle a las entidades el ejercicio de la administración del riesgo.

Que las políticas generales para la gestión de los riesgos administrativos y de corrupción en la agencia de desarrollo local de Itagüí. / Adeli. Fueron adoptadas por medio del Acuerdo de Junta 008 del 31 de mayo de 2016

Que dichas Políticas deben ser actualizadas de acuerdo a la normatividad vigente y podrán ser adoptadas mediante resolución expedida por la Gerencia, toda vez que obedecen a asuntos de carácter administrativo, para lo cual también se hace necesario derogar el Acuerdo 008 del 31 de mayo de 2016.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Agencia de desarrollo Local de Itagüí - ADELI

ACUERDA:

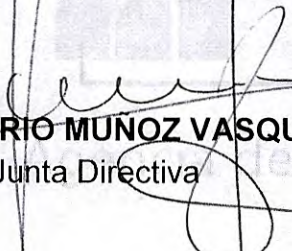
ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Acuerdo de Junta Directiva 008 del 31 de mayo de 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS ADMINISTRATIVOS Y DE CORRUPCIÓN EN LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ. / ADELI".

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Gerencia General de la Empresa que por medio de Resolución actualice y adopte nuevamente las políticas generales para la gestión de los riesgos administrativos y de corrupción en la agencia de desarrollo local de Itagüí. / Adeli, de acuerdo a las consideraciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de Itagüí a los 18 días del mes de enero de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Presidente Junta Directiva



ANDRÉS FELIPE LONDOÑO RESTREPO
Gerente ADELI- Secretario Junta Directiva